



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017

VISTO la Resolución C.S. N° 522/12 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2012 de las Becas de Posgrado Cofinanciadas para la Formación de Doctores en áreas Tecnológicas Prioritarias, UTN-CONICET, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 267/13 se le adjudica una beca al Ing. Juan Ignacio MANASSALDI de la Facultad Regional Rosario, entre otros.

Que de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente el citado becario ha presentado, defendido y aprobado la tesis de doctorado en los plazos estipulados en su contrato de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

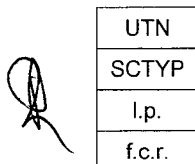
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Juan Ignacio MANASSALDI (DNI N° 29.623.417).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 545/2017




A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR